



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 371 -2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

17 SET. 2018

El Expediente Administrativo No 5401 de 28 de Febrero de 2017, por el cual doña LILIANA QUISPE CONGACHA, solicita la subdivisión de un lote de terreno sin cambio de uso, ubicado en el Centro Poblado Barrio Santa Ana , Mz-C1, lote 15, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la subdivisión sin cambio de uso en dos sub lotes de área matriz de 380.50 m2.

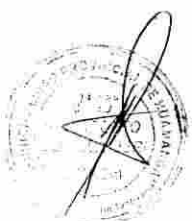
Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 243-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Santa Ana Mz-C1, lote 15-sector la Unión, con una extensión superficial de 380.50 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15, Mz-C1-MATRIZ, PROPIEDAD DE AYDEE QUISPE CONGACHA.

- Por el frente, con el Pasaje Los Pinos, con 7.70 ml.
- Por el lado derecho con el lote 14, con 28.45.ml.
- Por el lado izquierdo, con la Mz-L1, lote 1 (área de riesgo), con 19.65 ml.
- Por el fondo, con la Mz-L1, lote 1(área de riesgo), con 28.55 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 380.50 m² PERÍMETRO : 84.35 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15-A (resultante), PROPIEDAD DE LUIS ALBERTO MEDINA GARCÍA Y LILIANA QUISPE CONGACHA..

- Por el frente, con el Pasaje Los Pinos, con 4.93 ml.
- Por el lado derecho entrando, con el lote 15 (remanente), propiedad de Aydee Quispe Congacha, con 23.11 ml.
- Por lado izquierdo entrando, con Mz-L1, lote 1 (área de riesgo), con 19.65 ml.
- Por el fondo, con la Mz- L1, lote 1 (área de riesgo), con 17.50 ml.

AREA : 225.55 m² PERÍMETRO : 65.19 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 15 (remanente), PROPIEDAD DE AYDEE QUISPE CONGACHA.

- Por el frente, con el Pasaje Los Pinos, con 2.77 ml.
- Por el lado derecho entrando, con el lote 14, con 28.45 ml.
- Por lado izquierdo entrando, con el lote 15-A (resultante), con 23.11 ml.
- Por el fondo, con la Mz- L1, lote 1 (área de riesgo), con 11.05 ml..

AREA : 154.95 m² PERÍMETRO : 65.38 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

Ing. ADOLFO VILLALBA JERE
GERENTE (P)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **17 SET. 2018**

Oficio Circ. N° RE-371-2018-UTD-SE-MPA
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RE-371-2018-MPA/EDT de fecha: **17 SET. 2018**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA EJECUTIVA
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Yaco
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

18 SEP 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____